

Requerimiento

IV.54

Evaristo Sáez Verde, nacido en Cenicero (La Rioja) el 20 de diciembre de 1947, hijo de Gonzalo y de Salomé, soltero, soldador y cuyo último domicilio fue Cenicero, calle San Cristóbal, n.º 4-1º comparecerá ante el Juzgado de Distrito n.º 1 de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de 1.740 Ptas., costas a que fue condenado en el Juicio de Faltas n.º 536/84 seguido por hurto, en el plazo de cinco días a contar de la notificación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo comparecerá al objeto de cumplir 8 días de arresto impuesto en el dicho Juicio de Faltas.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al mencionado condenado-ejecutado Evaristo Sáez Verde, expido la presente en Logroño, a 30 de diciembre de 1985.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.55

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.817/83, sobre daños tráfico se cita a Máximo Sánchez, cuya última residencia era en la localidad de Agoncillo (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en el plazo de 15 días, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que no comparecer sin causa que lo justifique le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Logroño, a 2 de enero de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.40

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.667-84 sobre malos tratos y lesiones se cita a Manuel Agustín Jiménez Escudero cuya última residencia era c/ Mayor, n.º 90-3º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de febrero y hora de las 10,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 19 de diciembre de 1985.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.41

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.667-84 sobre malos tratos y lesiones se cita a Fernando Munilla Castro cuya última residencia era c/ Mayor, n.º 67-4º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de febrero y hora de las 10,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 19 de diciembre de 1985.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.42

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 626-85 sobre lesiones en agresión se cita a Angel García Cabezón cuya última residencia era Santiago, 10-3º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 20 de enero y hora de las 11,40, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 23 de diciembre de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Providencia

IV.43

Doña María del Pilar Quevedo Escudero, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito de Haro.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 57/85 se siguen actuaciones de Juicio de Cognición a instancia de D. Francisco Javier Salterain Ibarra, representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde contra D. Clemente Solo de Zaldivar, D. Antonio Ruiz Solo de Zaldivar, vecinos de Málaga, y desconocidos herederos legales de Salud Solo de Zaldivar, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 255.410 Ptas., en las que con fecha de hoy se ha dictado la providencia cuya copia es del tenor literal que sigue:

Providencia Juez Sra. Quevedo Escudero.— En Haro, a 10 de diciembre de 1985.

DADA CUENTA: Por presentado el anterior escrito de demanda, documentos que lo acompañan, y copias simples de todo ello, regístrese en el libro correspondiente de este Juzgado, y examinada de oficio la competencia del mismo, se declara competente para el conocimiento del procedimiento que se entabla, en razón a la materia y cuantía, el que se tramitará por las normas establecidas en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, para el Juicio de Cognición.

Se tiene por personado y parte en este procedimiento al Procurador Sr. Ojeda Verde a nombre y en representación del demandante D. Francisco Javier Salterain Ibarra, en virtud de la copia de poder presentada, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias del procedimiento en la forma y modo que señala la Ley.

Se admite a trámite la demanda presentada, y en su virtud, dese traslado de la misma, con entrega de las copias que de la demanda y documentos han sido presentados, a los demandados D. Clemente Solo de Zaldivar y D. Antonio Ruiz Solo de Zaldivar, mayores de edad y vecinos de Málaga emplazándoles para que el improrrogable plazo de 6 días, más otros 50 que por razón a la distancia se le conceden, comparezcan en forma de autos, y contesten a la demanda presentada, por escrito y con firma de Letrado, con apercibimiento de que si no lo verifican en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarles ni oírles y parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y teniendo los demandados su domicilio en la ciudad de Málaga, para que tenga lugar su emplazamiento, librese el correspondiente exhorto al Juzgado de Distrito Decano de dicha ciudad, al que se acompañarán las correspondientes cédulas de Notificación y Emplazamiento comprensivas de requisitos legales, copias de la demanda y documentos presentados y de la presente resolución. Despacho que se entregará al Procurador de la parte demandante para que cuide de su diligenciamiento y devolución con facultades al portador.

Y con respecto a los demás co-demandados, desconocidos herederos legales de Salud Solo de Zaldivar, en ignorado paradero según establece el artículo 39 del mencionado Decreto de 21 de noviembre de 1952, empláceseles por medio de Edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y en el de la provincia de Málaga, para que en el improrrogable plazo de 6 días contados desde el siguiente al que tenga lugar su publicación, comparezcan personándose en forma en autos, con apercibimiento de que si no lo verifican en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin más citarlos ni oírlos.

Y para que tenga lugar la publicación de los correspondientes Edictos en los Boletines Oficiales de las Provincias de La Rioja y Málaga, librense atentos oficios a los Excmos. Srs. Gobernadores Civiles de dichas provincias, a los que se acompañará los Edictos librados, despachados que se entregarán al Procurador de la parte demandante para que cuide su diligenciamiento y devolución.

Al otrosí digo, procédase al desglose del poder presentado, previo testimonio del mismo bastante en autos y hágase entrega al Procurador solicitante.

Lo mandó y firma S.S.^a de lo que doy fe. Ante mi,

DILIGENCIA.— Seguidamente se cumple lo mandado, quedando el presente registrado en el libro correspondiente de este Juzgado y librándose con esta fecha los despachos acordados. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los co-demandados desconocidos herederos legales de Salud Solo de Zaldivar, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Haro, a 10 de diciembre de 1985.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-I-1958

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

SUSCRIPCIONES

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

PESETAS